MEMORANDO
20266100018863

Bogotá D.C., 2026-04-23

DE: **JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ**
Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
Supervisora contrato ANSV-015-2026

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**
Directora General
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga al contrato ANSV-015-2026, suscrito con OSCAR EDUARDO GARZÓN URREA.

Cordial saludo,

Por medio del presente requerimiento y en mi condición de supervisora del contrato ANSV-015-2026, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para el apoyo en la elaboración, desarrollo y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.",* solicito se gestione el siguiente OTROSÍ (Adición y prorroga), atendiendo las siguientes consideraciones.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	Prestar servicios profesionales para el apoyo en la elaboración, desarrollo y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero del 2026
FECHA DE INICIO	28 de enero del 2026
PRÓRROGA No.	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	27 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN POR SUSPENSIÓN	No aplica

VALOR INICIAL	El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($36.173.250), M/CTE incluido todos los impuestos a que haya lugar.
HONORARIOS MENSUALES	DOCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.057.750), incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIONES ANTERIORES No.	No aplica
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	No aplica
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	70,00%

2. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha el contratista ha cumplido con las actividades pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el clausulado. Igualmente, se deja constancia que el contratista durante el tiempo de ejecución del contrato ha cumplido con el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Salud y Pensiones conforme con la normatividad vigente.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	ANSV-015-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$36.173.250
VALOR EJECUTADO A 31 DE MARZO DE 2026	$25.321.275
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR AL 27 DE ABRIL DEL 2026	$10.851.975
VALOR PAGADO SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA EL 16 DE ABRIL DE 2026 POR EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	$25.321.275

SALDO PENDIENTE POR PAGAR DESPUÉS DEL 27 DE ABRIL DEL 2026	$0

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del Contrato No. ANSV-015-2026, y en el marco de la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la vigencia 2026, el cronograma de actividades y las acciones de mejora formuladas para gestionar las no conformidades y oportunidades de mejora de la auditoria ejecutada en la vigencia 2025, se identificó que, es necesario continuar con el apoyo del profesional en la elaboración de los productos y ejecución de actividades tendientes al cumplimiento de dichas acciones.

En desarrollo de las actividades contractuales, la Agencia adelantó procesos de revisión y fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión, en los cuales se identificó la necesidad de profundizar en la articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el Sistema de Gestión de la Calidad. Esta circunstancia implicó la realización de mesas técnicas adicionales, la revisión de procedimientos internos, la actualización de matrices, la armonización documental y la incorporación de nuevos lineamientos operativos, actividades que exceden las inicialmente proyectadas al momento de estructurar la necesidad contractual.

Adicionalmente, durante la vigencia contractual se programaron jornadas complementarias de verificación, seguimiento y evaluación del PESV, así como actividades preparatorias orientadas a atender requerimientos de auditoría y a fortalecer el cumplimiento de estándares técnicos asociados a la gestión de la seguridad vial institucional. Estas actuaciones generaron nuevas cargas operativas y técnicas, cuya ejecución resulta indispensable para asegurar la continuidad, trazabilidad y efectividad de las acciones implementadas.

La materialización de estas circunstancias ha modificado las condiciones inicialmente previstas para la ejecución contractual, haciendo necesario extender el plazo inicialmente pactado con el fin de culminar adecuadamente las actividades adicionales requeridas, sin afectar la calidad, integralidad y oportunidad de los productos esperados por la Entidad.

De igual manera, la adición presupuestal resulta indispensable para atender las actividades complementarias derivadas de las nuevas necesidades institucionales, particularmente aquellas relacionadas con la consolidación de evidencias, el acompañamiento técnico en las mesas de articulación, la actualización de instrumentos de seguimiento, la atención de requerimientos de auditoría y la formulación de acciones de mejora.

La no aprobación de la presente modificación afectaría directamente el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados al fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, limitaría la adecuada integración del PESV con los demás sistemas de gestión y generaría riesgos en la atención de los procesos de evaluación y verificación programados, impactando el cumplimiento de los objetivos trazados por la Entidad en materia de seguridad vial y mejoramiento continuo.

En consecuencia, y atendiendo las circunstancias sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución contractual, la supervisión considera procedente prorrogar el plazo del Contrato No. ANSV-015-2026 hasta el 11 de junio de 2026 y adicionar la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($18.086.625), con el propósito de garantizar la culminación satisfactoria de las actividades adicionales requeridas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En mi calidad de supervisora, emito CONCEPTO FAVORABLE para proceder con la suscripción del otrosí de adición y prórroga del contrato ANSV-015-2026, por considerar que es técnica, económica y jurídicamente viable, y fundamental para la operación del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la ANSV.

En concordancia con lo expuesto, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato finaliza el 27 de abril de 2026, y que persiste la necesidad de continuar con el apoyo que viene prestando la profesional a la ANSV, de manera atenta, se solicita la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios ANSV-015-2026, de conformidad con lo establecido en los numerales 6.2.1. y 6.2.2 Adiciones y Prórrogas del Manual Unificado de Contratación de la ANSV. Asimismo, por medio de la presente solicitud, la supervisión se permite indicar que la presente solicitud de Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total inicial del contrato expresado en SMLMV, que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de igual manera que el mismo se encuentra en ejecución, por lo tanto, desde una perspectiva técnica, jurídica y financiera, es procedente adelantar la solicitud de Adición y Prórroga, así:

Contrato No.	ANSV-015-2026
Contratista	OSCAR EDUARDO GARZÓN URREA C.C. 80.246.991 expedida en Bogotá D.C.
Objeto	Prestar servicios profesionales para el apoyo en la elaboración, desarrollo y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Valor inicial del Contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($36.173.250), M/CTE incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Plazo inicial de ejecución	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

	ejecución. En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del contrato	Veintiocho (28) de enero de 2026
Saldo pendiente por ejecutar desde el 01 al 27 de abril del 2026	$10.851.975
Plazo por prorrogar	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**; es decir, hasta el 11 de junio de 2026.
Plazo total de ejecución	La **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual deberá quedar así: "**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026."
Valor a adicionar	**DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($18.086.625)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Valor total del Contrato incluida la adición	La **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR, FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** quedará así: "**CUARTA. - VALOR, FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($54.259.875)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3426 del 20 de enero de 2026 y 4826 del 23 de abril de 2026." La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará el valor del contrato, así: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará el valor del contrato hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($54.259.875)**, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar, así: a) Un primer (1) pago proporcional de los días de servicio prestados en el mes de la suscripción del acta de inicio. b) cuatro (04) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.057.750). c) Un (1) último pago por el saldo proporcional de los días de servicio prestados, incluido todos los impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO**: Para el pago señalado en la presente

	clausula, el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.
Garantías	El contratista realizará la ampliación de la garantía otorgada a favor del contratante que ampara el Contrato No. ANSV-015-2026, así como el valor de estos, en los plazos indicados en el contrato.
ARL	El contratista deberá ampliar la cobertura de la ARL, de acuerdo con la modificación del plazo de ejecución del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Es preciso señalar, que la modificación del presente contrato se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 4826 de fecha 23 de abril de 2026,** por la suma de **$18.086.625**

6. ANEXOS

1. Solicitud de certificado de pagos y saldos (1 fol.)
2. Certificado de Pagos y Saldos (1 fol.)
3. Propuesta y aceptación de adición y prorroga (2 fol.)
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (1 fol.)
5. RUT (1 fol.)
6. Fotocopia cedula de ciudadanía (1 fol.)
7. Certificado de antecedentes profesionales (1 fol.)
8. Certificado de antecedentes Contraloría (1 fol.).
9. Certificado de antecedentes Procuraduría (1 fol.).
10. Certificado de antecedentes Policía Nacional (1 fol.).
11. Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas Policía Nacional (1 fol.)
12. Certificado REDAM (1 fol.)
13. Última planilla pagada de seguridad social (1 fol.)
14. Pantallazo cuentas en Secop II (1 fol.)
15. Certificado Bancario (1 fol.)

16. Pantallazo cargue de los informes en SharePoint GGC (1 fol.)

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Julieth Capera Gonzalez
Fecha: 2026.04.24 12:51:52 -05'00'

JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ
Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
Supervisora contrato ANSV-015-2026

Proyectó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres – Abogado Contratista – Secretaría General

JHOAN SEBASTIAN BEJARANO TORRES
Firmado digitalmente por JHOAN SEBASTIAN BEJARANO TORRES